UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 735-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 AGO. 2018

Visto el Memorando N° 423-2018-UNSCH-R, del Rectorado sobre conformación de la Comisión Técnica Especial para evaluar la propuesta de reestructuración académica y administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220 dispone que las Universidades tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley y organizan su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante el Memorando N° 01-2018-UNSCH-CTRAA, de fecha 15 de julio de 2018, la Comisión Técnica de reestructuración académica y administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, designada mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2018-UNSCH-AU ha elaborado una propuesta de reestructuración en al ámbito académico y administrativo de la institución;

Que, mediante Memorando Nº 423-2018-UNSCH-R de fecha 08 de agosto de 2018, el Rectorado designa la conformación de la Comisión Técnica Especial para evaluar la propuesta de reestructuración académica y administrativa en el plazo de 07 días calendario;

Que, el objetivo de dicha Comisión es de evaluar dicha propuesta de reestructuración académica y administrativa en el marco de la autonomía universitaria para su implementación, siendo pertinente emitir acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- CONSTITUIR la Comisión Técnica Especial para evaluar la propuesta de reestructuración académica y administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente : Econ. Andrés Moisés HUAYANAY QUISPE
Miembros : CPC. Tomás Alfonso PIZARRO JORGE
: CPC. Nilton Elías DE LA CRUZ ENCISO
: Lic. Ricardo Moisés JORGECHAGUA SAAVEDRA

Artículo 2º.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 735 -2018-UNSCH-R

encomendado; debiendo presentar el informe dentro del plazo de siete (07) días calendarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Of. Gral de Planificación y Presupuesto
Of. Gral de Administración
Of. Gral de Asesoría Jurídica
Of. de Personal
Miembros de la Comisión (04)
File personal (04)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/.